

Salta, 23 FEB 2017

Nº - 023 -

Expte. Nº 14.101/16

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Fernando Isaac Cazón Narváez, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización académica y la asistencia económica para realizar una visita técnica guiada al Complejo Las Maderas – Consorcio de Riego Valle de los Pericos, Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que esta visita está prevista para el día miércoles 17 de Noviembre de 2016, concretándose la misma el 14 de Diciembre de 2016 dado que los alumnos se encontraban con exámenes;

Que integraron el contingente 21 (veintiún) alumnos del 4to Año de la Carrera de Ingeniería Civil;

Que la visita técnica guiada posibilitó que los alumnos tomaran contacto con obras hidráulicas en escala real, las condiciones de operación y propósito de ellas y en consecuencia afianzaron sus conocimientos áulicos, infieran el alcance de las actividades, tareas relacionadas a las obras y operaciones de las mismas en las que participaran en el futuro en razón de su formación;

Que este Decanato autorizó dar continuidad al trámite;

Que con la ayuda económica se cubrieron gastos de manutención de los alumnos que integraron el contingente que realizó la visita técnica guiada;

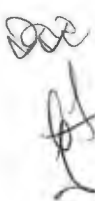
Que dicha erogación fue cubierta con Fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 ambas de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 80,00 (Pesos OCHENTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó una visita técnica al Complejo Las Maderas – Consorcio de Riego Valle de los Pericos – Pcia.

..//

Expte. Nº 14.101/16

de Jujuy, el día 14 de diciembre de 2016:


ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº
1	AJALLA, Vanesa	35.282.435
2	ALANCAY GUANTAY, Pablo Alejandro	36.805.869
3	ARAMAYO ENRIQUEZ, Cristian Miguel	33.172.801
4	BLASCO, María Ayelén	35.152.756
5	CRUZ, Jorge Atilio Daniel	31.325.786
6	ESCALANTE, Víctor Daniel	34.639.382
7	FERRER DE VASCONCELLO, Rubén E.	36.229.422
8	FLORES, Ruth	34.065.242
9	FUENZALIDA, Maribel	33.964.864
10	GUTIERREZ, Cristian Joel	35.823.502
11	LAGORIA BUENO, Mauro Francisco	36.912.682
12	LAVAQUE SILVERA, Agustín	37.720.876
13	LIENDRO, Sergio Emanuel	35.194.381
14	LIQUITAY, Enzo Gabriel	36.803.494
15	MADARIAGA, Gustavo Sebastián	36.129.196
16	MAMANI, Juan Manuel	37.003.595
17	PEÑARANDA, Daniel O.	35.048.162
18	RUGGERI, David Leandro	35.954.754
19	SOULE, Sofía Ligia Socorro	36.229.997
20	VOLANTE, Jeremías Gonzalo	38.738.739
21	YULAN, Fabián Atilio	33.099.951

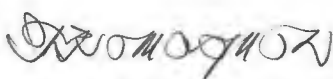
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.680,00 (Pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, de los Fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI Nº - 023 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA